

## CIRCULAR SEDH-SGRH-009-2022

En atención al incremento de casos de COVID-19 en esta Institución, a todo el personal se le comunica lo siguiente:

1. El uso de mascarilla y alcohol para desinfectar sus manos es obligatorio y permanente.
2. Se solicita evitar las reuniones muy concurridas, los almuerzos en grupo y practicar el distanciamiento como medida obligatoria.
3. Para el uso del ascensor, podrán ingresar hasta tres personas máximo, portando su mascarilla.
4. En caso de tener un resultado positivo por COVID-19 se debe de notificar a la Subgerencia de RRHH, solo se aceptarán incapacidades extendidas o refrendadas por el IHSS la cual debe de ser presentada en su original a su regreso a la SEDH, acompañando la misma de una prueba con resultado negativo.
5. Se les solicita a las direcciones que tienen teletrabajo asignado, respetar los roles presentados y autorizados para el plan de ahorro de combustible, para los cuales el personal solo se presenta a la institución en días alternos. No existe ninguna autorización superior para el cambio de estos roles.
6. Las direcciones que por la naturaleza de sus funciones no pueden realizar teletrabajo deben de seguir todas las medidas necesarias, practicando el distanciamiento permanente.

Las medidas antes expuestas son de carácter obligatorio para todo el personal.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de julio del año 2022

  
**Lic. Edwin Cruz**  
Gerencia Administrativa

